GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial de LIMARI Departamento de Extranjería

N°Int.: 2818558

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 760

OVALLE, 29 de Agosto de 2011

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N $^\circ$ 259 de fecha 22 de Diciembre de 2010, en cuanto a que doña Yola FLORES CENTON de nacionalidad PERUANA ha hecho abandono del país.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°144 DEL 10.12.2010 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI, formulada por doña Yola FLORES CENTON de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SUSANA VERDUGO BARAONA GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJDL/AGR [30068] 29/08/2011

DISTRIBUCION:

1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GOBERNADOR

- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARI